

Juicio. Fue sin embargo puede aguello supues-  
tidad con la ilustracion y facultad q' le  
caracterizo tener en juicio lo q'  
le parecio mas conforme, con cuyo  
unico objeto se han el Aguantam<sup>to</sup>  
esta manifestacion. A los Acordos y firmas lo q'  
N. de que se compone de que yo el Sr. D. J. de

Antonio Lina  
de Surrion

Pedro Melgares  
de Aquilar

Juan. Lorenzo

Jose M.  
Lomas

Damian Garcia  
Bonillo

Fran. Diego  
Lorenzo

Fernando Martinez

Diver

Juan de Lanza  
del Puerto  
Alfonso Gomez  
de Lanza

Nota N. Con la misma fha. se ha formado y sin-  
pido a la Com. Diputacion provincial el ofi-  
cio prevenido en el anterior decreto, de que se

Gomez

Decreto N. La villa de Segorbe a don de N. de  
de sus obispos treinta y siete, de unido

